



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

**Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

**Referencia: 110014003081-2017-01216-00**

Sería del caso continuar con el trámite que corresponda. Sin embargo, se advierte que las partes no han informado sobre el cumplimiento o al avance del acuerdo de pago, razón por la cual, se hace necesario REQUERIR nuevamente a los integrantes del litigio, apoderados y partes para que rindan el respectivo informe al juzgado y así tomar la determinación que corresponda en cuanto al impulso del proceso.

**Por secretaría, COMUNÍQUESE la presente determinación a través de los canales de comunicación que sea dable y con que se cuente en el expediente.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN  
JUEZ**

(2)

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,  
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y  
Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 48 del 19 de julio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ  
Secretaria